

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia – Oficina 302
Correo Electrónico: adm02sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN
GIL

AVISA

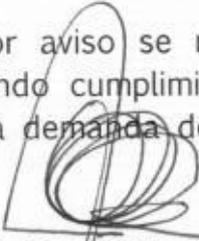
A la COMUNIDAD EN GENERAL que mediante auto de fecha 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, se ADMITIÓ el medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS instaurado por JORGE ELIECER BALLESTEROS RUEDA contra el MUNICIPIO DE VILLANUEVA – ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA (S) radicado bajo el N° 68679-3333-002-2016-00252-00, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

PRETENSIONES

Solicito Su Señoría respetuosamente, teniendo en cuenta los hechos y consideraciones expuestas, efectuar los siguientes pronunciamientos:

- * Ordenar al demandado la Restitución del Bien Fiscal por su acción u omisión, propiedad del E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda.
- * Ordenar al demandado ejecutar las acciones tendientes a evitar el daño contingente, y hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos.
- * Ordenar la restitución de las cosas a su estado anterior.

El anterior aviso se realiza a los 10 días del mes de octubre del año 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6º del auto que admitió la demanda de fecha 07 de septiembre de 2016.


CINDY JOHANNA TRUJILLO ROJAS
Secretaria